AUMENTAN MONTOS MÁXIMOS INVERSIÓN EXTRANJERA EN SOCIEDADES MEXICANAS - DOF 24/06/24

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la Secretaría de Economía aumentó el monto a partir del cual se requiere resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para la participación de inversión extranjera en las sociedades mexicanas, en una proporción mayor al 49% de su capital social:

Sexta Resolución General por la que se determina el monto del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera.

El monto paso de \$24,979,862,979.30 a **\$26,978,252,017.64 pesos**, lo que representa un aumento de \$1,998,389,038.34 pesos respecto del año anterior.

Este incremento fue debido a la aplicación de la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto Nominal de México durante 2023, que fue del 8%.

Se abroga la Quinta Resolución General por la que se determina el monto del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9º de la Ley de Inversión Extranjera.

Esperando que esta información les resulte de interés y les sea de utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.